



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 y 2019, por un plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más hábiles quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Añoover de Tajo, 21 de enero de 2022.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-291